

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2012-707

SALTA, 26 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.396/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 312, el Consejo Superior mediante su Res. 321/12-CS - designa a la Ing. Ada Virginia Cazón Narváez en el cargo en el cargo Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la Ing. Cazón Narváez previo a efectuar la toma de posesión de sus funciones eleva pedido de aumento de dedicación de simple a exclusiva - para ello presenta plan de trabajo, fs. 317/319, que comprende los siguientes puntos: *Actividades docentes en ejecución; Propuestas nuevas; Actividades de extensión; Actividades de extensión y cooperación entre la Universidad y otras instituciones; Actividades de formación de Recursos Humanos; Actividades de investigación; Actividades de gestión.* Al mismo tiempo sugiere que para sostener el aumento aludido sugiere utilizar los puntos que liberaría del cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para lo cual presenta su renuncia condicionada hasta tanto se efectúe la modificación de la planta docente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 27 de noviembre de 2012 analizó integralmente los pedidos de aumentos de dedicación de varios docentes y en virtud las necesidades académicas de las distintas carreras de grado aprobó el despacho del Consejo constituido en Comisión que dice: "*Visto la renuncia condicionada al cargo regular interpuesta por los docentes que se encuentran en situaciones parecidas. Este cuerpo constituido en comisión aconseja: 1) Aceptar la renuncia condicionada a la modificación de planta propuesta por cada Escuela según notas: 4646/12 (Escuela de Biología); 4645/12 (Escuela de Recursos Naturales); 4639/12 (Escuela de Agronomía); 4644/12 (Escuela de Geología). 2) Analizada la propuesta de cada uno de los docentes se aconseja Otorgar aumento de dedicación de acuerdo a lo propuesto por cada escuela, en el cargo de revista regular de mayor jerarquía. 3) Elévese al Consejo Superior los casos que correspondiera.*"

Que el Consejo Superior a través de la Res. CS 541/12 aprobó la propuesta de modificación de planta elevada por esta Facultad a través de Res. R-CDNAT-2012-568, para atender las necesidades académicas de las cuatro Escuelas de grado de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. Ada Virginia

./

R-CDNAT-2012-707

EXPEDIENTE N° 10.396/2010 C. 1 y 2.

/.

CAZON NARVAEZ – DNI N° 10.582.077 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Asociado con dedicación exclusiva para la cátedra “Química Orgánica” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología (Plan de Estudios 2004) de esta Facultad – a partir del 21 de diciembre de 2012 y por el lapso de cinco años y consideraciones fijadas en Res. 321/12-CS.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Facultad de Ciencias Naturales, Res. 541/12-CS.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Cazón Narváez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Cazón Narváez, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Néilda Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales